

Comisión de Actuación Judicial y Sociedades

Reunión de fecha: 06-04-2020 - VIRTUAL

Siendo las 14:30 horas del día 06 de abril de 2020, se reúnen en forma virtual, los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades de la FACPCE, que se indican a continuación:

CPCE	<i>Nombre y Apellido</i>
Coordinador Mesa Directiva FACPCE – T del Fuego	Dr. Heraclio Lanza
Coord. Técnica – Santa Fe C I	Dra. María Ines Margherit
CECYT - Director Área	Dra. Mariana Beatriz Perea Cecchetto
Buenos Aires	Dr. Raúl Miguel Di Santo
CABA	Dra. Silvia Gómez Meana Dr. Guillermo Ruberto
Catamarca	Dr. Carlos V. Boggio
Chaco	Dra. Delia Duk
Chubut	Dr. Mauricio Oyarzun Dr. César Nesossi
Córdoba	Dra. Susana Martín Dr. Juan Carlos Ledesma
Corrientes	Dr. Ariel Aguirre Serantes
Entre Ríos	Dra. Maria Lucia Adur
Formosa	Ausente
Jujuy	Dra. Laura Pereyra Dra. Claudia Sandoval Dr. Héctor Morales
La Pampa	Dra. María Angelica Ballester
La Rioja	Dra. Selva Casas
Mendoza	Dr. José Vitullo
Misiones	Dra. Leticia Tarnowski
Neuquen	Dra. Graciela Díaz Dr. Edgardo Monti
Río Negro	Ausente
Salta	Ausente
San Juan	Dra. Mónica Sanchez Martín Dr. Juan Marcos Ramella
San Luis	Dra. Olimpia Di Chiara
Santa Cruz	Ausente
Santa Fe CI	Dra. María Delia Prono
Santa Fe CII	Dr. Daniel Botta Dra. Graciela Leoni
Santiago del Estero	Dr. Roberto Montes
Tierra del Fuego	
Tucumán	Dr. Ramón Vicente Nicastro

Aclaraciones previas relativas a la redacción de la presente acta

A raíz de numerosos cuestionamientos recibidos por algunos integrantes de la comisión acerca de la falta de descripción de lo tratado en las reuniones y sin perjuicio de considerar que no hubo observaciones formales a las actas y que fueron aprobadas por unanimidad, se narrará con un mayor grado de detalle que en actas anteriores.

Se aclara que, no hay grabación de la reunión, razón por la cual se tratará de volcar lo más exacto posible todo lo dicho por los participantes.

Orden del día

1) *Consideración del acta de la reunión anterior*

Puesta a consideración el acta, no se hicieron observaciones, se aprueba por unanimidad.

2) *Informe de Coordinador por Mesa Directiva*

El Cdor. Lanza informa que se presentó en la cámara de senadores el proyecto S332-2021, a través del Senador Snopek de Jujuy.

Nuevamente se propone, a través de la modificación en el sistema de confección de listas, la incorporación de abogados en las sindicaturas tipo A, exigiendo que los estudios se conformen con integrantes de la mencionada profesión del derecho y contadores públicos, y además otorgando una dispensa de cuatro años para que los abogados puedan realizar la especialización.

A la fecha de este informe no ingresó entre los asuntos entrados de la comisión. Se tomó conocimiento.

Aprovecha para invitar al lanzamiento de la XXXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad a realizarse en forma virtual y presencial desde la ciudad de Río Grande do Sul, Brasil. Se envió un link de acceso al canal de You Tube desde donde se transmitirá a toda América. Se tomó conocimiento.

3) *Designación de autoridades de la comisión por el período marzo a diciembre 2020*

El Coordinador por la MD informa que en la última reunión se resolvió prorrogar hasta el mes de diciembre del corriente el mandato como coordinadora técnica de la comisión a la CPN María Inés Margherit. Se toma conocimiento.

4) *Plan de capacitación para peritos que actúen en la justicia federal (acordada 2/2014 de la CSJN): Informe de avance*

La Cdra. Margherit informa que el pasado 26 de marzo de 2021 se realizó una reunión con miembros encargados de la gestión del Curso de capacitación para peritos de la justicia federal de la CSJN (acordada 2/2014) en el que se analizó el grado de avance del tema.

En esa oportunidad estuvo presente el Dr. Pablo Lamounan y representantes de la comisión de actuación judicial de Facpce que trabajaron en la confección del proyecto, Cr. H. Lanza, Cr R. Di Santo, Cra. B. Perea, Cra. M.I. Margherit.

Se informó que todo lo actuado hasta el momento, incorporado en el programa de capacitación oportunamente difundido, se encuentra en poder de los Ministros de la Corte, quienes deberán evaluar y decidir al respecto.

De la reunión surgió que uno de los puntos que pretende resolver el máximo tribunal es la habilitación de un solo curso para todo el país, desarrollado de tal manera que sea útil y hábil para que puedan acceder los peritos de todas las profesiones contenidas en las listas de oficio.

En forma previa miembros de la comisión, que colaboraron en la redacción de los distintos puntos que el programa contempla, se reunieron en forma virtual para analizar, entre otras, las propuestas que se iban a hacer sobre las unidades de contenido asignadas a la FACPCE, como temas, docentes, forma de cursado, tiempos de las clases y cursado, sistema de evaluación, etc. A la fecha solo se mencionaron verbalmente algunas propuestas, sin que ello implique definiciones concretas ni resoluciones definitivas.

Puesto a consideración de la comisión se generó un intenso debate donde se plantearon distintas cuestiones.

La representante de Entre Ríos consultó acerca de los costos del curso, se respondió que no se cuenta con esa información y que eventualmente será un tema a definir por el máximo tribunal.

Los representantes de Córdoba manifestaron su oposición a la realización del curso basado en que los profesionales en Ciencias Económicas tienen formación suficiente en materia técnico-jurídica y además los Consejos Profesionales capacitan a peritos, lo que hace innecesario el curso.

Entienden que a partir de este tipo de cursos podría generarse más trabajo a los profesionales, se requiere ser más prácticos y no es lo mejor para la profesión (sic)

Sin perjuicio de ello, opinaron que los docentes que eventualmente integrarían la nómina deberían ser elegidos por antecedentes y méritos, en una evaluación a nivel nacional donde tendrían que intervenir todos los Consejos Profesionales.

Además, comentaron que a la Comisión de Actuación Judicial de la provincia de Córdoba no llegó ninguna convocatoria para proponer docentes, cuestión que se aclaró a partir de que no hay definiciones de los organizadores, por ello no sería oportuno proponer una selección formal en esta instancia. No se hizo ninguna convocatoria a nivel nacional todavía. Oportunamente se analizará la propuesta.

El Cr Lanza comenta que, en cada Junta de Gobierno, la Mesa Directiva informa a los presidentes y/o representantes de los Consejos todo lo actuado y así ocurrió con este tema, es decir, la MD cumplió con lo aprobado por los Consejos.

Luego, el representante por Chubut expresó que en el fuero federal las materias son más acotadas y se circunscriben al ámbito de los reajustes de haberes previsionales o a algún juicio laboral contra organismos del estado, planteó el interrogante de la utilidad de este tipo de cursos. A esto se le respondió que el curso no será exclusivo para las Ciencias Económicas, sino que se habilitará a todas las profesiones, lo que le dará mayor relevancia en términos de formación.

Citó casos en que los juzgados convocaron a profesionales no matriculados para que actúen como peritos de oficio, desconociendo el régimen de la profesión independiente. En este caso el Cdor. Nicastro instó a que, frente a este tipo de cuestiones, se hagan planteos de inconstitucionalidad, porque el ámbito de actuación del perito se circunscribe a la habilitación matricular y no a un nombramiento *ad hoc*.

La representante de Rosario manifestó que la CSJN ya tiene decidido el curso, la FACPCE lo avaló y aunque la comisión opine lo contrario, no admitirá ningún cambio y seguirá según lo acordado con el supremo tribunal, desoyendo esta opinión. El representante de la misma Cámara manifestó que hablará con su presidente sobre el tema.

La representante de CABA expresó que su Consejo no está de acuerdo con la realización del curso, en consonancia con lo que ya habían manifestado oportunamente. Entienden que deberían realizar un curso separado del que se proponga para el resto del país ya que el contenido de su competencia difiere sustancialmente del otro. Se aclaró que es decisión de la CSJN que sea un solo curso y no de la FACPCE.

Respecto de los docentes propuestos solicitó se informe quienes serían, a lo que se respondió que se pensó en docentes de trayectoria con experiencia en el área pericial, aunque por el momento ese tema quedará supeditado a la decisión final de los ministros respecto del programa en general.

5) Plan de trabajo período marzo a diciembre 2020 – Evaluación del documento final de los temas 11 y 16 – Concursos y Quiebras y Auxiliares de Justicia

El trabajo fue difundido a los integrantes de la comisión con la debida antelación para ser evaluado y puesto a consideración y mereció la aprobación unánime de los representantes.

La coordinadora técnica informa que una vez aprobado por la Junta Directiva será entregado a la biblioteca de FACPCE como material de consulta y remitido a los Consejos Profesionales para su difusión y aplicación.

6) Plan de trabajo 2020: Grado de avance de los temas en desarrollo

Los integrantes responsables de los subgrupos de trabajo presentes en la reunión expusieron los avances en cada uno de los informes a su cargo.

Luego de una breve exposición se propone continuar con su desarrollo a la brevedad posible.

En relación al tema de Expediente Digital para Sociedades la Cdra. Margherit informa que se han remitido encuestas a los representantes de esta comisión y solicita sean respondidas a la brevedad. Invita a participar a más colegas en este informe ya que a la fecha solo cuenta con la colaboración de la representante de Chaco.

Por su parte, en cuanto al tema Reuniones a distancia por mecanismos no presenciales, manifiesta que debido a la abundante doctrina desarrollada en el último tiempo sobre el tema, se hará una compilación de las mejores ideas, a fin de elevar un informe útil a los profesionales que lo requieran.

7) Plan de Trabajo 2021

Los coordinadores presentan el plan de trabajo para la gestión del período Marzo – Diciembre 2021.

Se hace un breve resumen de los distintos temas propuestos y se solicita a los integrantes que se sumen a participar en aquellos temas que le sean afines y resulten de su interés.

PLAN DE TRABAJO período Marzo a Diciembre 2021

Comisión Asesora de Actuación Judicial

Coordinadores por MD: Heraclio Lanza (titular) y Osvaldo Rebollo (suplente)

Coordinador técnico: CPN María Inés Margherit

Fecha de presentación: 10 de febrero de 2021

Ámbito de trabajo

- Difundir el nuevo reglamento de comisiones de FACPCE y propender a su cumplimiento en cuanto al funcionamiento de la Comisión.
- Mantener la composición de una comisión plural en su pensamiento político y profesional, dando participación a todos los representantes de cada uno de los Consejos participantes, con independencia de criterios y amplitud en los debates.
- Establecer un marco de capacitación que facilite a los integrantes la actualización continua.

Actuación profesional

Temas institucionales

- Profundizar la defensa de las incumbencias y valoración por parte de la comunidad de los profesionales en Ciencias Económicas que realicen actuación judicial a través de la presentación de proyectos de ley.

- Realizar reuniones con organismos que agrupen a otras profesiones afines para acordar la defensa de incumbencias
- Impulsar mecanismos de apoyo a los órganos del Estado en actividades de capacitación relacionadas con las áreas de incumbencia de la Comisión

Temas técnicos por área

- Abordar los siguientes temas con el objetivo de tomar conocimiento, proponer mejoras y definir estrategias a seguir.

Concursos y quiebras

1.- Título del trabajo: Registro Nacional de Concursos y quiebras

Resumen: Registro Nacional de Concursos y quiebras creado por el art. 295 de la ley 24522. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación.

Objetivo: Se espera que la comisión colabore activamente con los organismos oficiales responsables a fin de lograr la puesta en funcionamiento del Registro

Avance Periódico previsto para este objetivo: Por ser un trabajo conjunto con un organismo gubernamental no se puede definir este punto aunque se pretende lograr algún grado de avance a dentro del corriente año.

Miembros responsables: El trabajo será coordinado por la Cdra. María Inés Margherit.

Justificación: este punto fue presentado en planes de trabajo anteriores, pero el Registro a la fecha no se ha implementado, es de interés de la profesión que se ponga en funcionamiento.

Fecha de entrega final: No aplica.

2.- Título del trabajo: Reformas a la ley de Concursos y quiebras – Defensa de incumbencias

Resumen: Frente a la proliferación de proyectos de ley donde se plantea el patrocinio legal obligatorio para todos los procesos concursales la comisión debe estar abocada a defender las incumbencias profesionales.

Objetivo: Propiciar la defensa de la incumbencia exclusiva del síndico contador sin patrocinio legal obligatorio en los pequeños concursos y aceptar el patrocinio obligatorio exclusivamente para los grandes concursos.

Las áreas de estudio que abarcará este punto son:

- a) Honorarios

- b) Pequeños Concursos y Quiebras
- c) Acuerdos Preventivos Extrajudiciales
- d) Informes del Síndico
- e) Mecanismos de Liquidación en las quiebras
- f) Verificaciones digitales
- g) Destino de los fondos no distribuidos en la quiebra

Avance Periódico previsto para este objetivo: No se determinará un grado de avance porque dependerá de los proyectos de ley que se presenten a debate parlamentario.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica

Justificación: no se ha decidido impulsar un proyecto de ley propio sino elaborar propuestas que contengan la opinión de la profesión en los distintos temas y rechazar los que invadan las incumbencias.

Fuentes de Información: Informes de la agencia FOIA y otras similares.

Fechas de entregas parciales de avances: Los informes parciales deberían entregarse para mediados del año 2021

Fecha de entrega final: final de 2021

Pericias Judiciales

3.- Título del trabajo: Curso de capacitación para auxiliares de la justicia Acordada 2/2014 CSJN

Resumen: La CSJN en el año 2014 dictó la acordada 2 referida a la aplicación del SUAPM (Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros) aplicable a la Justicia Nacional de CABA y al Fuero Federal. En el punto 8 ordenaba a la Dirección General Pericial que dictara un curso de capacitación en práctica procesal que tendría carácter obligatorio para las futuras inscripciones. Si bien algunas jurisdicciones hicieron capacitaciones similares sobre la base de la legislación local, a la fecha queda pendiente este curso, que tendría alcance federal.

La Comisión propuso en la reunión del 16/4/2019 la definición de un proyecto de capacitación para ofrecer a la Dirección General Pericial y la infraestructura técnica para desarrollarlo en todo el territorio nacional.

Objetivo: Colaborar activamente con la Dirección del Centro de Asistencia Judicial Federal de la CSJN (Ex Dirección General Pericial) en el desarrollo del curso de capacitación para peritos de la acordada 2/2014 y utilizar la infraestructura técnica de FACPCE para el dictado en todo el territorio nacional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: año 2020 - 2021

Miembros responsables: Heraclio Lanza (Coordinador MD), María Inés Margherit (Coordinadora técnica y CPCE Santa Fe CI), Beatriz Perea Cechetto (CECyT y coordinadora del grupo de trabajo), Raúl Di Santo (CPCEBA) y Susana Martín, (CPCE Córdoba)

Justificación: En el año 2020 miembros de la comisión designada elaboraron un borrador, consensado con los miembros responsables designados por la CSJN, que se encuentra a consideración de la presidencia del organismo colegiado. Se han desarrollado reuniones interdisciplinarias con funcionarios a fin de aunar criterios sobre su implementación. En el corriente año se continuará con el trabajo conjunto entre ambos grupos.

Fuentes de Información: Acordada 2/2014 CSJN, Proyecto en borrador elaborado en el año 2014 por la Dirección General Pericial de la CSJN, proyecto en borrador elaborado por la Comisión de Actuación Judicial de FACPCE en el año 2019 y avances incorporados en año 2020.

Fechas de entregas parciales de avances: Por ser un trabajo conjunto con un organismo gubernamental no se puede definir este punto, aunque se pretende lograr algún grado de avance a dentro del corriente año.

Fecha de entrega final: no aplica

Sociedades

4.- Título del trabajo: Registro Nacional de Sociedades por Acciones – Art. 8 Ley 19550

Resumen: En el año 1984 se creó por ley el Registro Nacional de Sociedades por Acciones sin que se adelantara su puesta en marcha. En el año 2018 se comenzó a implementar el sistema informático que lo pondría en funcionamiento y quedó bajo la órbita del Ministerio de Justicia. Resulta de especial interés para la profesión la existencia de este registro que evitaría las homonimias y permitiría un mayor control jurisdiccional de las sociedades por acciones.

Objetivo: Se espera que la comisión colabore activamente con los organismos oficiales responsables a fin de lograr la puesta en funcionamiento del Registro

Avance Periódico previsto para este objetivo: Por ser un trabajo conjunto con un organismo gubernamental no se puede definir este punto, aunque se pretende lograr algún grado de avance a dentro del corriente año.

Miembros responsables: El trabajo será coordinado por la Cdra. María Inés Margherit.

Justificación: este punto fue presentado en planes de trabajo anteriores, pero el Registro a la fecha no se ha implementado, es de interés de la profesión que se ponga en funcionamiento.

Fecha de entrega final: no aplica

5.- Título del trabajo: Implementación del Expediente Digital

Resumen: La justicia nacional y las provinciales se han abocado a implementar el uso del expediente digital, en algunos casos con mayor avance que en otros. Esta herramienta ha traído numerosos problemas de implementación para la profesión. Se requiere definir alternativas de solución para los distintos inconvenientes que se vayan detectando (problemas de conexión, discontinuidad del expediente de papel, formas de notificación de providencias y resoluciones, firma electrónica, cómputo de plazos, etc).

Objetivo: Definir alternativas de solución a los problemas que ocurren a partir de la implementación del expediente digital en cada una de las jurisdicciones y detectar cuestiones no resueltas en la legislación local que necesiten ser atendidas.

Avance Periódico previsto para este objetivo: los responsables deberían entregar un informe de avance con una frecuencia trimestral a fin de poder acompañar desde la comisión la elaboración y ayudar a su difusión.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

Se debe aclarar que el tema alcanza exclusivamente a la legislación local. En razón de ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema.

Justificación: la pronta implementación por parte del Poder Judicial de la Nación y de las provincias de este tipo de sistemas justifica la celeridad de los tiempos de emisión de informes, sin perjuicio de considerar que es un tema de largo plazo debido a la migración de los poderes judiciales al sistema de digitalización.

Fecha de entrega final: principios de 2021

6 - Título del trabajo: Reuniones societarias a distancia o por herramientas no presenciales

Resumen: Este tema es de alcance local exclusivamente, pero consideramos que frente a la situación de aislamiento impuesta por la pandemia a las personas mayores de 60 años y las restricciones para ejercer a algunos sujetos empresa y considerando que la crisis no interrumpirá la actuación societaria, resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán las sociedades para cumplir con las reuniones societarias en forma.

Objetivo: Compilar las distintas soluciones elaboradas por los organismos locales sobre el tema y proponer alternativas no contempladas en la reglamentación que resulten superadoras.

Avance Periódico previsto para este objetivo: los informes finales deberían quedar redactados a principios del año 2021 ya que en el año 2020 se encontraba en desarrollo.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

La Comisión de Facpce podrá compilar los informes locales y elaborar un documento resumen.

Justificación: las restricciones para determinadas actividades empresarias y societarias justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe, aunque debe considerarse que resulta un tema de alcance en el largo plazo a partir de la digitalización de los procesos.

Fecha de entrega final: principios del año 2021

8) *Varios*

Se convoca por este período 2021 a la Cdra. Graciela Díaz y al Cdor. Edgardo Monti para que continúen a cargo de informar a la Comisión sobre nuevos proyectos de ley relacionados con la temática de Concursos y Quiebras, Pericias y Sociedades en el Congreso. Se valora la actuación desempeñada en el año 2020 y el trabajo realizado oportunamente.

Siendo las 16:30 horas, se da por concluida la reunión.